

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 023-2026-CMDLH-CM

La Huaca 10 de marzo del 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2026, de fecha 10 de marzo del 2026, sobre el requerimiento de aprobación del convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URGANISMO TÁCTICO EN LA ALAMEDA PRINCIPAL, PARQUE GRAU Y VIAS COLINDANTES EN EL CENTROM POBLADO DE VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que mediante Resolución Directoral N.º 000026-2026-MTPE/3/24.1, de fecha 11 de febrero del 2026, se aprueba la DIRECTIVA N° 003-2026-MTPE/3/24.1, denominada "DIRECTIVA QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N°142-2025-PCM, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES; DECRETO SUPREMO N° 144-2025-PCM, QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE CONTAMINACIÓN HÍDRICA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 110-2025-PCM Y PRORROGADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 125-2025-PCM; Y DECRETOS SUPREMOS NROS 003, 005 Y 019-2026-PCM, QUE DECLARAN EL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES".

Que, en este orden de ideas, la directiva citada en el párrafo precedente tiene por finalidad "orientar a los representantes legales y equipos técnicos de los gobiernos locales para la adecuada aplicación de la presente Directiva, en el marco de la modalidad de intervención 2 – Por emergencias, desastre o peligro inminente, el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a fin de promover la generación de empleo temporal en beneficio de la población objetivo del programa".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 023-2026-CMDLH-CM

La Huaca 10 de marzo del 2026

Que, con informe N° 186-2026-MDLH/GDTI-ING.JIZC de fecha 09 de marzo de 2026, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura **informa sobre el cronograma para el financiamiento de Actividades de Intervención inmediata**, en el marco del Decreto Supremo N° 141-2025-PCM; Decreto Supremo N° 110-2025-PCM prorrogado con los Decretos Supremos N° 125 y 144-2025 PCM y Decreto Supremos Nros. 03.05 y 19-2026-PCM, donde establece que el 10 de marzo de 2026 se realizará la publicación del listado de AII declaradas elegibles; **en consecuencia, el día 11 y 12 de marzo de 2026, se realizará la firma de convenios.**

Que, mediante informe N° 196-2026-MDLH/GDTI-ING.JIZC de fecha 10 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que la actividad declarada elegibles es la **Actividad de Intervención Inmediata denominada “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URGANISMO TÁCTICO EN LA ALAMEDA PRINCIPAL, PARQUE GRAU Y VIAS COLINDANTES EN EL CENTROM POBLADO DE VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA”,** con un monto de S/216,098.00 (dóscientos dieciséis mil noventa y ocho y 00/100 soles).

Que, de acuerdo con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionado a las normas municipales, establece que: “*los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)*”. Por su parte el artículo 41°, sobre los acuerdos, prescribe textualmente lo siguiente: “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”; ello concordante con el inciso 3 del artículo 20° de la norma referida, **es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;**

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Huaca en la Sesión Extraordinaria N° 02-2026 de fecha 10 de marzo de 2026, por **UNANIMIDAD** procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA, la suscripción del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URGANISMO TÁCTICO EN LA ALAMEDA PRINCIPAL, PARQUE GRAU Y VIAS COLINDANTES EN EL CENTROM POBLADO DE VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA” entre el Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERÚ” y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA,

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo al Pleno de Conejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 023-2026-CMDLH-CM

La Huaca 10 de marzo del 2026

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Oficina de Informática e la Municipalidad Distrital de La Huaca, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

JHONNY ATOCHE PUY
ALCALDE

